

RESOLUCION No. 0389

“ Por medio de la cual se declara desierta la invitación pública No. 016 de 2018 ”

El Gerente General de Empresas Públicas de Armenia-ESP, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación) y,

CONSIDERANDO:

1. Que Empresas Públicas de Armenia-ESP, adelanto el proceso de selección invitación pública No. 016 de 2018, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Y BATERÍAS ESTACIONARIAS SECAS PARA LAS UPS DE PROPIEDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA**
2. Que dentro del plazo establecido en el cronograma de la invitación pública No.016 de 2018, para la presentación de ofertas esto es el día 05 del mes de junio del año 2018, hasta las 4:00 p.m. se recibieron las siguientes ofertas: REPUESTOS COL-PARTES S.A.S.
3. Que una vez verificados los requisitos generales de participación y realizada la correspondiente evaluación, el comité evaluador rechazó la oferta presentada por REPUESTOS COL-CORPARTES S.A.S por cuanto excedió en un 100% algunos valores unitarios establecidos en el presupuesto oficial, incurriendo en las causales de rechazo establecidas en las reglas de participación del proceso.
4. Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso el comité evaluador dio el correspondiente traslado con el fin de que se presenten observaciones; para lo cual no se presentó observación alguna
5. Que por lo anteriormente expuesto el Gerente General de Empresas Públicas de Armenia-ESP, decide acoger las recomendaciones del comité evaluador y

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección invitación pública No. 013 de 2018 el cual tiene por objeto : **SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPO Y BATERÍAS ESTACIONARIAS SECAS PARA LAS UPS DE PROPIEDAD DE EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA.** Por valor de hasta agotar la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. M/CTE (35.400.000.) Y un plazo de ejecución Hasta diciembre 31 de 2018 y/o hasta agotar presupuesto (Lo que primero ocurra), dicho plazo será contado a parte de la suscripción del acta de inicio.



ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la notificación del presente acto administrativo mediante la respectiva publicación en la página web www.epa.gov.co

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

Dada en Armenia, a los 13 días del mes de junio de 2018.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Original firmado
CARLOS ALBERTO HURTADO PLAZAS
Gerente General

Proyecto: Andrés Eduardo Giraldo Ibáñez
Profesional Especializado
Vo Bo. Javier Roa Restrepo
Dirección Jurídica y Secretaria General

